



## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

### GOBERNACION

### DECRETO No.

**Por el cual se efectúa suspensión en la planta de cargos del Departamento de Antioquia Pagados por el Sistema General de Participaciones.**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020 y la Ley 715 de 2001,

#### CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre del 2020, se determina la estructura administrativa de la administración departamental y otorga funciones a la Secretaria de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Que mediante el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que el artículo 63 del Decreto 1278 de 2002, establece las causales de retiro del servicio, para el cual el literal m establece la causal, por orden o decisión judicial.

Que el artículo 41 de la Ley 909 de 2004, establece que el retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce entre otras causales de acuerdo con el literal k) Por orden o decisión judicial.

Que el señor Víctor Alfonso Vásquez Colorado, identificado con cedula de ciudadanía 1.038.766.756, se encuentra adscrito a la planta de personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, con nombramiento en provisionalidad en vacante definitiva con recursos del Sistema General de Participaciones, como Docente de Aula – Educación Básica Secundaria- Área de Humanidades y lengua Castellana en el Centro Educativo Rural las Animas del Municipio de Concordia regido por el Decreto 1278 de 2002.

Que, a través de comunicado del 3 de abril de 2022, el señor Edison Alexander Guizado Rodríguez, Subintendente de Policía de Concordia, informa que el docente Víctor Alfonso Vásquez Colorado, cc 1.038.766.756, se encuentra vinculado al proceso con noticia criminal 052096109037202200010, por decisión del Juzgado promiscuo Municipal de Caicedo Antioquia.

Que a través de Oficio JPMC -062, del 24 de marzo de 2022 la doctora Herminia Quintero Serna, Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Caicedo Antioquia, informa que en



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**  
**GOBERNACION**

audiencia de control de garantías se impuso medida de aseguramiento de detención preventiva en ubicación que se define en el comunicado citado. Por lo cual se hace necesario suspender el nombramiento, hasta tanto le sea resuelta su situación jurídica.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Suspender en el cargo que desempeña el señor VICTOR ALFONSO VASQUEZ COLORADO, identificado con cedula de ciudadanía 1.038.766.756, adscrito a la planta de personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, con nombramiento en provisionalidad, financiado con recursos del Sistema General de Participaciones, como Docente de Aula – Educación Básica Secundaria- Área de Humanidades y lengua Castellana en el Centro Educativo Rural las Animas del Municipio de Concordia regido por el Decreto 1278 de 2002, quien se encuentra imposibilitado para prestar el servicio, suspensión que se hace efectiva hasta cuando el educador resuelva su situación Jurídica.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar al señor Víctor Alfonso Vásquez Colorado en los términos del artículo 4 del Decreto 491 de 2020 y el artículo 10 de la Ley 2880 de 2021.

**ARTICULO TERCERO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de los Docentes

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JUAN CORREA MEJIA**  
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio Subsecretaria Administrativa		25/11/2022
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar Directora de Talento Humano		25/09/2022
Revisó:	Julian Felipe Bernal Villegas Profesional Especializado		25/4/2022
Proyectó:	Maida Dionis Bedoya Leal Profesional Universitaria		25/04/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.